



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

Programa Anual de Evaluación 2026.

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.
Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO:	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.1.1 OBJETIVOS PARTICULARES	5
3.2 GLOSARIO:	7
3.3. ÁMBITO DE COORDINACIÓN:	9
4. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	9
5. MONITOREO	10
6. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
6.1. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2026	10
6.2 OBJETIVOS DE LAS EVALUACIONES.	11
6.2.1 OBJETIVO GENERAL.	11
6.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EVALUACIONES.....	11
6.2.3 ALCANCES.....	12
6.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	12
6.4 ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN:.....	12
6.5 MÉTODO DE ANÁLISIS.....	13
FIGURA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS:.....	13
FIGURA 2.1 MÉTODO DE VALORACIÓN:	14
6.6. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....	15
6.6.1. FORMATO DE RESPUESTA	15
6.6.2. FORMATO PARA PRESENTAR LOS AJUSTES EN LOS INDICADORES VIGENTES O INTEGRAR SUGERENCIAS DE INDICADORES NUEVOS.....	15
6.6.3. PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 1	16
6.6.4. VALORACIÓN INICIAL	16
7. ANEXO 2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS Y DE SERVICIOS	17
FIGURA 3. APARTADOS DE LA ETAPA DE VALORACIÓN GLOBAL	17
7.1. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....	18
7.1.1 FORMATO DE RESPUESTA	18
7.1.2 PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 2	18
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	19
8.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	20
9. PROCEDIMIENTO GENERAL	24
10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	25
11. REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	26
12. ANÁLISIS FODA	26
13. CONCLUSIONES GENERALES.....	26
14. CONSIDERACIONES FINALES:.....	27
15. ANEXOS:.....	28
15.1 FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.....	28
15.2 PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA.....	29
15.3 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:	30

1. INTRODUCCIÓN

En el Marco del *Plan Municipal de Desarrollo* (PMD) de Chilpancingo de los Bravo, Administración 2024 – 2027, que en su *Estrategia Transversal “Transparencia, Rendición de Cuentas y Evaluación del Desempeño”* nos dice; “La prioridad de nuestro Gobierno es consolidar una cultura de transparencia, fortaleciendo las acciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante una nueva cultura organizacional, implementando programas de modernización para dar una mejor atención ciudadana eficaz y eficiente de un Gobierno que responda y atienda oportunamente las necesidades” (PMD, 2024-2027), a través de los 31 programas presupuestarios que integran el Plan Municipal de Desarrollo, facilitando su monitoreo y evaluación; lo cual permitirá fortalecer el proceso de toma de decisiones en la asignación y distribución del presupuesto, con base en los resultados obtenidos, fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se desarrolla el presente Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2026, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; el (PbR) tiene como fin, mantener el control del gasto y la creación del valor público; lo anterior se realiza mediante una serie de pasos sistemáticos, que son la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación.

Mediante la adopción del sistema de planeación para resultados, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y delinear las acciones institucionales que emprenden, adicionalmente, dicha planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales; antes, durante y después de la ejecución de los Programas Presupuestarios (Pp) y proyectos de trabajo.

Por tal razón, los Programas Presupuestarios (Pp) son generadores potenciales de valor público, es decir, regulan las acciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, satisfacer sus demandas y brindarles servicios de calidad.

Bajo este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas

Presupuestarios (Pp) cobra mayor importancia, debido a que, a través de dicha metodología, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que estructura el contenido de cada Programa Presupuestario (Pp).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permite establecer para cada Programa Presupuestario (Pp) sus objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas; lo que permitirá llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas a un nuevo ciclo de planeación, con un enfoque de mejora continua.

Para ello, el Programa Anual de Evaluación (PAE) representa una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurando que los Programas Presupuestarios (Pp) a evaluar se seleccionen de manera objetiva y estratégica.

2. MARCO NORMATIVO:

Con fundamento en lo dispuesto por los 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 91 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61, fracción II, inciso C, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 20, 21, 23, 45, 48, 49, 50 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 63 de la Ley 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero; 16, 18, 58, 78 y 79 de la Ley 468 de fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 1, 3, 6, 65, 71, 130, 139, 140, 141, 145 BIS, 147 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Plan Estatal de Desarrollo; además del Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.



3. CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2026, es una herramienta que dará un orden sistemático a las Evaluaciones del Desempeño de los Programas Presupuestarios, contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

El Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los recursos económicos que se ejerzan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Esta metodología permite a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos de manera parcial, lo que permite analizar de manera estadística el cumplimiento de estos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Las evaluaciones medirán la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones, por lo que es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

3.1 Objetivo General

Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán, sujetos los programas presupuestarios y aquellos que incurren en recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de evaluar la ejecución de los recursos y los resultados obtenidos del proceso presupuestario, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

3.1.1 Objetivos Particulares

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán al ejercicio fiscal 2026;
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su reglamento;

- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elementos relevantes del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- d) Emitir los resultados de las evaluaciones al Concejo Consultivo y a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución;
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información en lo que corresponde a la publicación del presente documento y del resultado de las evaluaciones.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento de resultados.

3.2 Glosario:

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

ASM: a los **Aspectos Susceptibles de Mejora** derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;

Criterios CREMAA: Esquema de criterios para la elección de indicadores. Dichos criterios son: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal.

Cambios sustanciales: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista:

- I) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su Población Objetivo o en sus objetivos;
- II) un ajuste en la definición y/o caracterización de la Población Objetivo del programa presupuestario;
- III) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario;

Concejo Consultivo: al concejo quien habrá de conocer y aprobar los planes y programas de trabajo de la (UMED);

Diagnóstico: Se refiere a la fase inicial de la planificación de un proyecto, donde se identifica y analiza la situación actual, los problemas y los involucrados. Este proceso es fundamental para definir el problema central y establecer los objetivos del proyecto.

Enlace: persona designada por el titular de la Dependencia o Entidad Municipal, con un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas de (PbR) - (SED) y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su dependencia o entidad, fungiendo como vínculo con la (UMED);

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

ED 2: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica;

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar;

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios;

ISD: Instrumento de Seguimiento al Desempeño;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGDS: Ley General de Desarrollo Social;

PI: Posición Institucional;

UR: Unidad responsable;

Lineamientos: a los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos;

Mecanismo ASM: al mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente;

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados;

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;

Monitoreo: al proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

PAE: Programa Anual de Evaluación. Al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

UMED: Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño

3.3. Ámbito de Coordinación:

Corresponderá a la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) la coordinación de las evaluaciones que se realicen a los Pp.

4. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Todos los Programas Presupuestarios que se encuentran establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo deben contar con sus diagnósticos, deberán retomar lo establecido en el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en el presupuesto de egresos municipal.

5. MONITOREO

La UMED y el Concejo realizarán y coordinarán acciones de monitoreo y seguimiento, en el marco de su competencia, con base instrumentos de seguimiento, con el propósito de medir los objetivos y resultados de los Programas Presupuestarios y las políticas públicas, los cuales serán fundamento para la evaluación de estos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones.

Las evaluaciones a los Programas Presupuestarios se les darán continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

6.1. Programas Sujetos a Evaluación en 2026

Con el fin de garantizar las evaluaciones orientadas a resultados, la Unidad de Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) en coordinación con la Contraloría Interna Municipal, y el Concejo Consultivo determinaron de manera objetiva y estratégica que, para la ejecución del PAE 2026 será una Evaluación de Indicadores y debido a la falta de personal, los programas presupuestarios (Pp) y los fondos sujetos a evaluar están estructurados de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026		
SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE EVALUACION
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	2. Prevención del Delito y Cultura de la Paz.	Interna Evaluación de Indicadores.
Secretaría de Obras Públicas.	Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.	Interna Evaluación de Indicadores.
Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.	15. Programa Integral de Bienestar Social y Equidad.	Interna Evaluación de Indicadores.

La Evaluación de Indicadores de los programas y acciones es un instrumento que permite evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR de un programa, a fin de proveer información que permita

mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

A partir de la aplicación de la Evaluación de Indicadores se busca identificar áreas de mejora en la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión, y establecer sugerencias para perfeccionar su planteamiento que permitan monitorear apropiadamente el desempeño del programa.

6.2 Objetivos de las Evaluaciones.

6.2.1 Objetivo General.

Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión que integran la MIR del **Programa 2.** Prevención del delito y cultura de la paz, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **Programa 5.** Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural, de la Secretaría de Obras Públicas, **Programa 15.** Programa Integral de Bienestar Social y Equidad, de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

6.2.2 Objetivos específicos de las evaluaciones

- Evaluar el cumplimiento de los criterios mínimos de calidad en los indicadores estratégicos y de gestión.
- Revisar la consistencia de los indicadores de Fin y Propósito.
- Verificar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para elaborar, procesar y dar seguimiento a los indicadores de gestión.
- Analizar la continuidad temporal de los indicadores, su historial de observaciones y su capacidad para reflejar la evolución de los resultados del programa.
- Examinar el uso de los indicadores de gestión como apoyo en la toma de decisiones.
- Evaluar la construcción de líneas base y metas para los indicadores de gestión.
- Comprobar la coherencia y confiabilidad de las fuentes de información empleadas en el cálculo de los indicadores de gestión.
- En su caso, analizar las características y calidad de los registros administrativos utilizados en los indicadores de gestión.

6.2.3 Alcances

Identificar áreas de mejora en la construcción y el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, y establecer sugerencias para perfeccionar su planteamiento que permitan monitorear apropiadamente el desempeño del **Programa 2. Prevención del Delito y Cultura de la Paz**, del **Programa 5. Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, **Programa 15. Programa Integral de Bienestar Social y Equidad**, a partir de:

- a) Un análisis de gabinete que retome la información contenida en su MIR y en sus Fichas Técnicas de Indicadores, donde se evaluará el cumplimiento de criterios mínimos de calidad y consistencia, integrando la evaluación de criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal.
- b) La aplicación de un instrumento de Valoración Global de Indicadores para evaluar recursos, uso y sostenibilidad; definición de metas; y la calidad de las fuentes de información de los indicadores estratégicos y de gestión.

6.3 Metodología de la Evaluación.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo de acuerdo con el calendario establecido en el PAE 2026, y bajo los términos de referencia (TdR) y demás elementos que establezca la UMED.

6.4 Estructura de la Evaluación:

Para llevar a cabo la evaluación de indicadores, se contempla un esquema de dos etapas, mismas que implican un **proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares**. Las etapas que integran la evaluación deberán aplicarse de forma consecutiva, esto es, no podrán omitirse etapas como parte del proceso de evaluación.

Figura 1. Etapas de la evaluación de indicadores

Etapas de la evaluación de indicadores	
1. Valoración inicial: Evaluación de los criterios mínimos y consistencia de cada uno de los mismos, en todos los niveles de la MIR.	2. Valoración global: Evaluación de los recursos, uso y sostenibilidad de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

Los criterios técnicos de la etapa 1 para la valoración inicial de los indicadores se presentan en los Criterios Metodológicos.

6.5 Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información y fuentes proporcionadas por la(s) dependencia(s) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora.

La valoración inicial se divide en seis apartados (uno por cada criterio) y 18 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Figura 2. Método de análisis:

Apartado de la etapa de valoración inicial (etapa 1).	Método de análisis	
	Preguntas	Total
Apartados		
Claridad	1 a 6	6
Relevancia	7 a 8	2
Economía	9	1
Monitoreabilidad	10 a 14	5
Adecuación	15 a 17	3
Aportación Marginal	18	1

Figura 2.1. Método de valoración:

Apartado de la etapa de valoración inicial		Método de análisis		Valor alcanzado
Apartados	Criterio de calificación	Puntaje		
Claridad	No entendible	1		30%
	Poco entendible	3		
	Muy entendible y claro	5		
Relevancia	No relevante	1		10%
	Poco relevante	3		
	Muy relevante	5		
Economía	No económico	1		5%
	Poco económico	3		
	Muy económico	5		
Monitoreabilidad	No monitoreable	1		20%
	Poco monitoreable	2		
	Muy monitoreable	4		
Adecuación	No adecuado	1		12%
	Poco adecuado	2		
	Muy adecuado	4		
Aportación Marginal	No aporta	1		3%
	Poco aporta	2		
	Buena aportación	3		

La valoración inicial se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que debe ser proporcionada por la unidad responsables del Programa sujeto a la evaluación, así como información adicional que el *evaluador* considere necesaria para justificar su análisis.

6.6. Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis apartados incluyen preguntas específicas para valorar el cumplimiento de cada criterio. Las **18** preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) haciendo explícitos los principales argumentos por los que se otorgó la respuesta y adjuntando, en todos los casos que sea posible, la evidencia que respalde dicha respuesta.

Las **18** preguntas deben ser respondidas para todos los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa, comenzando con el nivel de resultados (Fin y Propósito), posteriormente el de servicios (Componentes) y finalmente el de gestión (Actividades).

6.6.1. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (**SÍ/NO**);
- el análisis que justifique la respuesta.
- la evidencia que respalde la respuesta (en todos los casos que sea posible).

6.6.2. Formato para presentar los ajustes en los indicadores vigentes o integrar sugerencias de indicadores nuevos

El formato por medio del cual se deberán presentar los ajustes en los indicadores vigentes en la MIR o las sugerencias de integración de indicadores nuevos se muestra a continuación. Cabe señalar que las sugerencias deberán ser integradas al final de la valoración de todos los indicadores de cada nivel.

Nombre del Indicador	
Definición	
Método de Cálculo	
Medio de Verificación	
Dimensión	
Frecuencia de Medición	

6.6.3. Puntaje correspondiente a la etapa 1

Como se señala en el apartado *Productos y plazos de entregas*, la etapa 1 tiene una ponderación de 80% en la calificación final de la evaluación de indicadores. También ya se señaló que en esta etapa el puntaje máximo por indicador es de 30, de acuerdo con el mismo número de preguntas; por lo tanto, se otorgará un puntaje con base en la cantidad de preguntas en las que se haya respondido "Sí" para cada uno de los indicadores valorados, respecto al puntaje total que depende del número de indicadores de la MIR.

6.6.4. Valoración inicial

Con base en información solicitada a los responsables del Programa, se debe capturar u *Descripción de las características del Programa*, que consistirá en una explicación general de su diseño en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar lo siguientes aspectos:

1. Datos de identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema público que busca atender;
3. Población objetivo a la que atiende;
4. Descripción de sus objetivos, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal (incluyendo en su caso un breve análisis de la evolución del presupuesto);
6. Principales metas de Fin, de Propósito y de Componentes.

Las Preguntas consideradas en la etapa de valoración inicial se describen en los Criterios Metodológicos.

7. Anexo 2. Criterios técnicos para la valoración global de los indicadores de resultados y de servicios

La etapa de valoración global implica la evaluación de los siguientes elementos para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y de servicios (Componentes) y gestión (Actividades) contenidos en la MIR del Programa:

Recursos, uso y sostenibilidad: Evalúa los recursos generales con que cuenta el Programa para la elaboración, procesamiento y seguimiento de sus indicadores.

Definición de metas: Analiza, a través de méritos técnicos, históricos y específicos, la construcción de las líneas base y metas de los indicadores.

Fuentes de información: Valora la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores del Programa.

Registros administrativos: Evalúa las características y calidad de los registros administrativos.

La valoración global se divide en tres apartados y un subapartado y 10 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Figura 3. Apartados de la etapa de valoración global

APARTADO DE LA ETAPA DE VALORACIÓN GLOBAL.	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR ALCANZADO
Recursos, uso y sostenibilidad	1 a 1	1	2%
Definición de metas	2 a 4	3	6%
Fuentes de información	5 a 6	2	4%
Registros administrativos	7 a 10	4	8
TOTAL		10	20%

La valoración global se realiza mediante la aplicación de un instrumento de **Valoración Global de Indicadores** a los responsables del Programa, así como con información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que debe ser proporcionada por el Programa sujeto a la evaluación. De igual forma, se puede considerar información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.

7.1. Criterios generales para responder a las preguntas

Los tres apartados y el subapartado incluyen preguntas específicas para valorar la calidad y la utilidad de los indicadores del Programa. Las **10** preguntas deben ser respondidas mediante un esquema de niveles de respuesta. Es necesario que el proveedor incorpore un análisis de los principales argumentos del nivel otorgado, así como la evidencia que lo respalde.

Las **10** preguntas deben ser respondidas para todos los indicadores estratégicos y de gestión que integran la MIR del programa.

7.1.1 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- la pregunta;
- el nivel de respuesta otorgado;
- el análisis que justifique la respuesta;
- la evidencia que respalde la respuesta.

7.1.2 Puntaje correspondiente a la etapa 2

A partir de los resultados obtenidos en cada pregunta de la etapa 2 para cada indicador que integra la MIR, el evaluador deberá calcular un puntaje por indicador, por nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) así como un puntaje final para la etapa de valoración global.

La etapa 2 tiene una ponderación de 20% en la calificación final de la evaluación de indicadores.

El puntaje final máximo que podrá obtener un Programa en la etapa 2 dependerá de la cantidad de indicadores de Fin, de Propósito, Componentes y Actividades con los que cuente en su MIR, así como de cuántos de estos indicadores corresponden a registros administrativos.

Las preguntas consideradas en la etapa de valoración global se describen en los Criterios Metodológicos.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- Los datos generales de la instancia evaluadora se deberán registrar en el apartado de **Anexos Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.**

Productos y plazos de entrega.

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas, indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación. Una propuesta de distribución de entregables se presenta en la siguiente tabla:

8.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 2. Prevención del delito y cultura de la Paz.

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2026.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2026.
2	Integración de los Criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2026.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2026.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2026.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Evaluación de Indicadores.	2. Prevención del delito y cultura de la paz.	08 de Junio 2026.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				06 de Julio 2026.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				15 de Julio 2026.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				03 de agosto 2026.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de agosto 2026.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				07 de septiembre 2026.

Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 5. Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2026.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2026.
2	Integración de los Criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2026.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2026.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2026.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Evaluación de Indicadores.	2. Prevención del delito y cultura de la paz.	08 de Junio 2026.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				06 de Julio 2026.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				15 de Julio 2026.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				03 de agosto 2026.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de agosto 2026.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				07 de septiembre 2026.

Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 15. Programa Integral de Bienestar Social y Equidad.

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2026.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2026.
2	Integración de los Criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2026.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2026.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2026.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Evaluación de Indicadores.	2. Prevención del delito y cultura de la paz.	08 de Junio 2026.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				06 de Julio 2026.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				15 de Julio 2026.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				03 de agosto 2026.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de agosto 2026.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				07 de septiembre 2026.

Como parte de los productos a entregar por el evaluador, se deberá integrar una calificación final del programa como resultado de la evaluación considerando la totalidad sus indicadores, misma que se encontrará en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación posible. Dicha calificación estará conformada por dos puntajes, correspondientes a cada una de las etapas de la evaluación. La ponderación de cada etapa en la calificación final se muestra en la siguiente tabla:

Etapas	Ponderación en la calificación final
Valoración Final	80%
Valoración Global	20%

Porcentaje alcanzado	Valoración Cualitativa
100 - 80	Bueno
79 - 50	Regular
49 - 0	Malo

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en un documento llamado Resumen Ejecutivo con los anexos en el formato que corresponda según su naturaleza del archivo.

9. PROCEDIMIENTO GENERAL.

Difusión del programa anual de evaluación (PAE), la supervisión del Programa Anual de Evaluación (PAE) estará a cargo del Consejo Consultivo y Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED). Se realizará la difusión de los resultados en la Página Oficial del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo.

Reuniones iniciales: entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para tratar las evaluaciones establecidas en el (PAE); mismas que habrán de realizarse por cada programa presupuestario y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

La UMED en coordinación de la Contraloría Interna presentara el PAE al Consejo Consultivo, donde convocara a los integrantes para la validación y aprobación del mismo.

La UMED podrá convocar a reuniones con las diferentes áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; en relación con las evaluaciones que se realizaran en el transcurso del año.

Emisión: por parte de las instancias de coordinación de los "Criterios y Metodología de las Evaluaciones" y los modelos de Términos de Referencia (TdR), a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.

Finalización de las evaluaciones: por parte de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estas evaluaciones quedan asentadas en los resúmenes ejecutivos, remitiendo las observaciones a cada uno de los encargados de los Programas Presupuestarios.

Análisis de los resultados de las evaluaciones: por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores internos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Las eventualidades: o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por el Consejo Consultivo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en el ámbito de sus respectivas competencias.

10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. Términos de referencia:

- ✓ La UMED informara a los responsables de cada programa presupuestario los criterios y metodologías de acuerdo con los TdR a emplear como base para realizar las evaluaciones descritas en el PAE 2026.

2. Reuniones de Coordinación:

- ✓ La UMED convocara mediante oficio a los responsables de cada programa a la reunión de inicio de trabajos de acuerdo con las evaluaciones del PAE 2026.
- ✓ La UMED podrá convocar a las unidades responsables de cada programa presupuestario a reuniones cuando considere necesario.

3. Informe preliminar de la Evaluación:

- ✓ Las Unidades responsables de cada programa presupuestario remitirán los cuestionarios complementando sus respuestas a la UMED, para su revisión y análisis.
- ✓ Durante el análisis de la evaluación la UMED podrá convocar a las unidades responsables por cualquier comentario u observación.

4. Informe final de la Evaluación:

- ✓ Una vez que las Unidades responsables reciban el informe final de la evaluación por parte de la UMED, deberán remitir por oficio y de acuerdo con la guía que se les enviara por parte de la UMED la Posición Institucional.
- ✓ La UMED publicará el Informe final de la evaluación, la Posición Institucional, que se reciban de manera oficial, en la Página Oficial del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo.

5. Posición Institucional:

- ✓ Con base en el informe final de la evaluación, la unidad responsable de los programas elaborará, la Posición Institucional sobre los principales resultados derivados de la evaluación, con base en la guía que defina la UMED.

6. Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:

- ✓ Una vez concluidas y publicadas las evaluaciones, la UMED contactará a los encargados de los programas presupuestarios para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de los ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones.

11. REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación es el Resumen Ejecutivo o Resumen Final de Evaluación, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

En el Resumen Ejecutivo o Resumen Final de Evaluación se presentan los resultados obtenidos por las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, identificando a través del análisis áreas de oportunidad para la mejora de cada uno de los programas y proyectos, describiendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con la finalidad de contribuir a optimizar el desempeño mediante los mecanismos de atención y seguimiento.

El principal objetivo que busca el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

12. Análisis FODA

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, las recomendaciones deben ser de manera clara y concreta.

13. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación se presentarán de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde el resumen ejecutivo de la misma.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp. cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada.

14. CONSIDERACIONES FINALES:

Otras Evaluaciones

La UMED y el Concejo podrán determinar, en el ámbito de su respectiva competencia, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en este PAE.

La UMED en el ámbito de su competencia, notificarán mediante oficio al Concejo Consultivo y las dependencias las modificaciones que, en su caso, se realicen a este PAE, así como las evaluaciones adicionales que se establezcan en términos del numeral anterior.

Evaluaciones en PAE anteriores

Las evaluaciones en curso establecidas en el PAE para ejercicios fiscales anteriores deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las dependencias y entidades responsables de dichas evaluaciones deberán dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

15. ANEXOS:

15.1 Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]

15.2 Perfil de la instancia evaluadora

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/UMED.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	Umed2903@hotmail.com	7472209912
Ing. Alejandro Cadena Campos.	Oficial Administrativo.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	Cadenaalejandro305@gmail.com	7474981017
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la UMED.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
C.P. Elsa Físt García.	Oficial Administrativo.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	Elsa_fit@hotmail.com	7471454149
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Anahi Delgado Esteves	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	Anadel.210580@gmail.com	7471079218

15.3 Difusión de la Evaluación:

Difusión en internet de la Evaluación:

<https://chilpancingo.gob.mx/portal/umed/>

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este PAE entrará en vigor el 30 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

APROBACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO



PRESIDENTE

Dr. Gustavo Alarcón Herrera.

Presidente Municipal Constitucional.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

CONSEJEROS:

Lic. Lenin Carbajal Cabrera.

Secretario General.

Lic. Alejandro Astudillo Morales.

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.

Secretario de Finanzas y
Administración.

Titular del Órgano de
Control Interno Municipal.

Ing. Ricardo Jahir Organiz León.

M.A. Wilibaldo Valente Pastor.

Secretario de Obras Públicas.

Secretario de Planeación y Presupuesto.